

MOVILIDADES ERASMUS +

Número de Convenio: 2018-1-ES01-KA103-047336

CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD ERASMUS + CERO

Bases para la concesión de las becas Erasmus + CERO

1. Objeto

HECANSA convoca las bases para la asignación de **3 becas de movilidad Erasmus + CERO**, para alumnos egresados de Ciclos Formativos de Grado Superior que quieran realizar prácticas en empresas relacionadas con la formación obtenida en países de la Unión Europea.

El Programa Europeo Erasmus + es gestionado por la Agencia Nacional en España, quedando sujetos al cumplimiento de su normativa.

Su finalidad es contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas que complementen su formación y mejoren la comprensión del entorno económico y social del país de destino, al mismo tiempo que adquieren una experiencia laboral.

2. Destinatarios

Los destinatarios serán los alumnos del segundo curso de los Programas de Gestión Hotelera, Dirección de Cocina y Dirección de Servicios de Restauración del Hotel Escuela Santa Brígida y Hotel Escuela Santa Cruz.



3. Requisitos de los destinatarios

- a) El estudiante debe estar matriculado en segundo año del programa formativo de Gestión Hotelera, Dirección de Cocina y Dirección de Servicios de Restauración.
- b) Tener nacionalidad o residencia permanente en alguno de los países que forman parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.
- c) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus movilidad por el mismo programa formativo por el que la solicita en el presente año académico. El becario deberá firmar una declaración en la que manifieste no hallarse incurso en ningún supuesto de incompatibilidad para que le sea concedida la beca Erasmus de movilidad.
- d) Tener una nota media en su expediente igual o superior a 6,5 puntos y que todas las materias de primer año estén aprobadas en el momento de presentar la solicitud.
Tener el nivel de idiomas necesario que les permita realizar las prácticas de

4. Desarrollo del programa

El periodo de movilidad es de 3 meses (12 semanas) de duración con carácter obligatorio, ampliable a 6 meses (24 semanas) en función del acuerdo alcanzado entre el/la estudiante y empresa de prácticas. **La incorporación a las prácticas está prevista a partir del 1 de julio de 2019.** El estudiante becado estará cubierto por una beca Erasmus + cero (sin ayuda económica). El estudiante únicamente, estará cubierto por un seguro de accidentes y responsabilidad civil a cargo de Hecansa.

Los candidatos deberán buscar sus propios establecimientos de prácticas. Junto a la documentación que acompañe a la solicitud deberán adjuntar (si ya la tuviese, en caso contrario tiene hasta el 30/06/2019 para conseguirla) una carta de un establecimiento hotelero/restaurant que acredite que han sido aceptados, deberá recoger las condiciones ofertadas al estudiante (alojamiento, manutención, ayuda económica,) y la persona de contacto del establecimiento para la formalización de sus prácticas.

Las prácticas se adecuarán al programa formativo entre la empresa y el Centro

5. Gestión de las becas

El estudiante becado deberá correr con todos los gastos.

El estudiante seleccionado deberá realizar dos test de nivel idiomático obligatorios. El primero se realizaría antes de dar inicio sus prácticas y el segundo al finalizarlas. Durante las prácticas los alumnos podrán recibir un curso de idiomas on line concebido como una herramienta de apoyo para el/la becario/a y que estará activo durante todas sus prácticas.

6. Presentación de la solicitud

El modelo de solicitud de la beca Erasmus + y el documento de protocolo Erasmus, se recogerán en las Secretarías de los Centros.

Los candidatos deberán rellenar el impreso de solicitud y **entregarlo en la Secretaría del Centro**, junto al documento de protocolo Erasmus firmado, una copia del DNI, del Currículo Vitae en español, inglés y/o alemán (modelo Europass) y, en caso de poseer, un documento acreditativo del nivel de idiomas y/o si tuviese también la carta de aceptación de alguna empresa.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **12/6/2019**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases.

7. Valoración de las solicitudes.

Recibida la solicitud se examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, en caso de no presentar la documentación necesaria, no se tendrá en cuenta la solicitud.

La concesión se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación, que estará integrada por el/la director/a del centro, Secretario/a, miembros del departamento de Idiomas del curso.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Expediente académico (70 % de la valoración), se priorizarán aquellos candidatos con mejor expediente académico, teniendo en cuenta:
 - Nota media del 1º curso del Programa
- Conocimientos idiomáticos (30 % de la valoración), se tendrá en cuenta el documento acreditativo del nivel de idiomas o, en su defecto, se tendrá que realizar una prueba de nivel.

Estudiadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación elevará una propuesta de resolución que contendrá la relación de las solicitudes para las que se propone la concesión de la beca, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la misma, indicando el motivo de la desestimación. Con las solicitudes desestimadas, la Comisión de Evaluación confeccionará una lista de reservas, ordenados por orden de prelación según los criterios de selección, para cubrir las posibles bajas que, previamente a la movilidad y por motivos debidamente justificados, pudieran producirse entre las solicitudes propuestas para la concesión de la beca.